



REF.: Aprueba Subvención "Parroquia Inmaculada Concepción".

ANTUCO, 23 MAY 2023

Nº

003458

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- El Decreto Exento de Presupuesto Municipal Nº001, del 03/01/2023, que desagrega y aprueba la estimación de Ingresos y Gastos Iniciales del Presupuesto Municipal año 2023 y sus modificaciones.
- Ordenanza Nº 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley Nº 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto Nº 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. Nº 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley Nº 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución Nº 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El Acuerdo Nº 368 de fecha 15.02.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, a la "Parroquia Inmaculada Concepción", por un monto de \$ 24.000.000- (veinte y cuatro millones de pesos).-
- Convenio Nº 13 del 19 de mayo de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y la Representante de la "Parroquia Inmaculada Concepción", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Remuneración, alimentación, útiles de aseo personal, pañales, insumos médicos".
- Que, la Parroquia Inmaculada Concepción, de la Comuna de Antuco, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4º de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y en el registro Municipal.

DECRETO

- 1) **OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$ 24.000.000.- (veinte y cuatro millones de pesos) a la "Parroquia Inmaculada Concepción", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "Remuneración, alimentación, útiles de aseo personal, pañales, insumos médicos".
- 2) **APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio Nº 13 de fecha 19 de mayo de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y e la "Parroquia Inmaculada Concepción", RUT Nº 70.438.016-k, el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 24.000.000.- (veinte y cuatro millones de pesos).
- 3) La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 15 primeros días hábiles siguiente de cada mes, y el mes de diciembre deberá rendirlo a más tardar con fecha 20 de diciembre de 2023.
- 4) **IMPÚTESE EL GASTO**, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES; Ítem 01 al SECTOR PRIVADO; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado"; Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente.
- 5) **TRANSFIERASE** los Fondos a la cuenta Nº 55100065176, cuenta corriente, Banco Estado a nombre de la Parroquia Inmaculada Concepción, Rut. 70.438.016-k, Representante Legal Sr. Bruno Guasco San Martín, Rut Nº 12.559.958-3.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
ANTUCO
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / CPG / JFA / RRM / pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Parroquia Inmaculada Concepción
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal./



CONVENIO N° 013

En Antuco, a 19 de Mayo de 2023, entre la Municipalidad de Antuco Rut N° 69.250.900-5 Representada para estos efectos por su Alcalde Sr. Miguel Abuter León, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada "PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN", RUT N° 70.438.016-k, con domicilio en Maipú N° 169, Comuna de Antuco, representada en este acto por el SR. BRUNO RODRIGO GUAICO SANTIN, Representante de la organización, Cédula de Identidad N° 12.559.958-3, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La "Parroquia Inmaculada Concepción", de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio, Rut N° 70.438.016-k, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, un aporte vía subvención municipal, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 368 / 23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 60 que ascendente a la suma de \$ 24.000.000 (veinte y cuatro millón de pesos) destinados a financiar el proyecto y/o programa denominado **"Remuneración, alimentación, útiles de aseo personal, pañales, insumos médicos"**. La asignación señalada precedentemente se detalla a continuación:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Remuneraciones	14.760.000.-
Alimentación e higienización de la residencia	5.040.000.-
Útiles de aseo personal, pañales e insumos médicos.	4.200.000.-
TOTAL \$	24.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte y, pagadero en una cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención entregada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, de forma mensual y, dentro de los 15 días hábiles siguientes de cada mes del gasto, certificando, además el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente hará incurrir a la representante de la entidad beneficiaria en la obligación de restituir a la Municipalidad los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal y/o de la Alcaldía NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria y dos en poder de la Municipalidad.

BRUNO GUAICO SANTIN
REPRESENTANTE LEGAL
PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 368 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 084 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

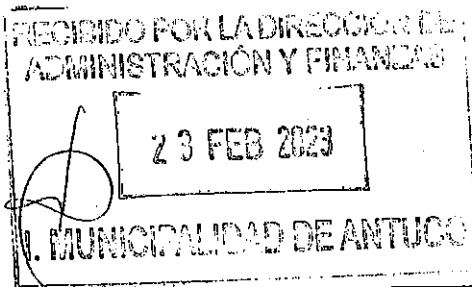
1.- SESIÓN	: Ordinaria N° 60
FECHA	: 15.02.2023.
CIUDAD	: Antuco.
LUGAR	: Salón Municipal

Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 368 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la Parroquia Inmaculada Concepción de Antuco; RUT.: 70.438.016-k, por un monto total de: \$24.000.000.- (veinticuatro millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Remuneración, alimentación, útiles de aseo personal, pañales, insumos médicos", para funcionamiento del Hogar de Ancianos "San José de la Montaña". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutive del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 23 de 2023.



CPG/cpg.-

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



ORD. N° 000324

ANT.: Su solicitud de subvención.

MAT.: Informa sobre solicitud de subvención.

ANTUCO, 27 ABR 2023

DE: ALCALDE COMUNA DE ANTUCO

A : SEÑOR BRUNO GUAICO SANTIN

REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN

PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION DE ANTUCO.

PRESENTE.

Distinguidos Integrantes:

Junto con saludar, y de conformidad con instrucciones vigentes sobre la materia, entre otros lo dispuesto en la Circular N°30, de 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, y Ordenanza sobre subvenciones Municipales, me permito informar a ustedes y por su intermedio la Parroquia Inmaculada Concepción de Antuco, Rut.: 70.438.016-K que, ésta Alcaldía ha procedido a analizar su solicitud y antecedentes históricos en poder, en relación a la solicitud de subvención municipal para el presente año.

Al respecto, y atendida la actual situación financiera del municipio, y el objetivo de la subvención solicitada, es que se ha resuelto conceder y otorgar a tramitación una subvención Municipal por la suma total de \$24.000.000.- (Veinticuatro millones de pesos).

Por lo mismo, adjunto al presente Ord., usted, se servirá encontrar el respectivo formulario de solicitud de subvención y, además, detalle con la documentación que deberá adjuntar a la misma, en carácter de obligatoria.

Finalmente, me permito hacer presente que, una vez finalizado el proceso administrativo para su otorgamiento, se deberá proceder a la firma de un convenio entre a la Parroquia Inmaculada Concepción de Antuco y la Municipalidad de Antuco, lo que formalizará su entrega, respectivo gasto y rendición pertinente en los términos que allí se estipulen.

Es todo cuanto me permito informar y adjuntar, para cumplimiento de los fines ya señalados.

Saluda atentamente a usted.


SILVIA FERRER
Administradora
H. San José de la
Parroquia

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / JFA/ksg.-

DISTRIBUCIÓN:

La indicada.

Secretaría Municipal.

Dirección Adm. y Finanzas. /

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARJAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.- NOMBRE INSTITUCIÓN

Parroquia Inmaculada Concepción

1.2.- R.U.T. Nº

10.438.016-K DOMICILIO: Napu #169 Antuco

1.3.- Nº PERSONALIDAD JURÍDICA

: Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____

Decreto Alcaldicio Nº _____ Fecha: _____

OTORGADA POR

: _____ FOJAS: _____

1.4.- FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Social

1.5.- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

Bruno Rodrigo Gualco Santin

1.6.- CEDULA IDENTIDAD

12559-958-3 TELEFONO: 942323431

1.7.- DOMICILIO

Napu #169, Antuco

1.8.- NOMBRE TESORERO (a)

1.9.- CEDULA DE IDENTIDAD

_____ TELEFONO: _____

1.10.- TIPO INSTITUCIÓN

- FUNCIONAL ☒ - TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: _____

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

Hogar parroquial de adultos mayores San José de la Montaña

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL:

Sí: _____ NO: _____

4.- RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	MONTO
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	PARCIAL \$
Remuneraciones	14.760.000.-
Alimentación e hipotecación de la residencia	5.040.000.-
Utilidad de Aseo personal, paneles e insumos médicos	4.200.000.-
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA \$	24.000.000.-

5.- INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCIÓN:

1

6.- Número Cuenta Bancaria:

55100065176

Tipo Cuenta:

Corriente

Banco:

Banco Estado

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Bruno Gualco Santin

CÉDULA DE IDENTIDAD Nº

12559-958-3

CARGO: Representante legal

FECHA DE LA SOLICITUD:

17. octubre. 2022

TELÉFONO: 942323431

CORREO ELECTRONICO

parroquiaantuco@gmail.com

"NO SE RECIBIRÁ SOLICITUDES CON ANTECEDENTES INCOMPLETOS"

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

Diócesis Santa María
de Los Angeles
Parroquia Inmaculada
Concepción - Antuco

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCIÓN:

FORMULARIO N°2.

Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto : Hogar Parroquial de adultos Mayores,
San José de la Montaña -
Tipo de Proyecto y/o Programa : Social
Sector o Unidad Beneficiaria : Antuco - Urbano -
Local : Hogar San José de la Montaña
Grupo de interés-Beneficiario : Adultos Mayores -
Organización Ejecutora : Parroquia Inmaculada Concepción -
N° de Beneficios Directos : 11 N° de Beneficiarios Indirectos : 8 Final 19
Plazo de Ejecución : Día (s) Fecha de Inicio : Enero 2023
12 Mes (es) Fecha de Término : Diciembre 2023

II-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

Nuestro objetivo es lograr mantener las necesidades básicas y poder brindar el bienestar, seguridad en la vida diaria de los once adultos mayores que se encuentran en las residencias -

III-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

Nuestra residencia tiene los muros de acoger, cuidar, respeto y mantener la mayor autonomía e independencia posible de los adultos mayores que llegan a vivir acá, ya que están carentes de núcleos familiares y redes de apoyo y también porque el estado físico y mental de esta población con la edad y necesitan atención directa y personalizada.

IV. LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL \$
3		Remuneraciones Imponibles		
	2	manipuladores de alimentos	820.000	9.840.000
	1	Axilior de Ascor	410.000	4.920.000
		Alimentación e útiles de limpieza		
		de la residencia	600.000	7.200.000
		Pañales	400.000	4.800.000
		TOTALS		26.760.000

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA : \$ 24.000.000 -
APORTE INSTITUCION EJECUTORA : \$ 2.760.000 -
OTROS APORTES DE TERCEROS : \$ -
COSTO TOTAL DEL PROYECTO : \$ 26.760.000

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO, 10 de Mayo de 2023

TESORERO
FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

Diócesis Santa María
de Los Angeles
Parroquia Inmaculada
Concepción - Antuco



FORMULARIO N°3.

PROPOSICIÓN COMISIÓN FINANZAS DEL CONCEJO A TRAVES DEL ALCALDE

FECHA: PROPOSICION AL CONCEJO: APRUEBA – RECHAZA.

OBSERVACIONES:

.....

.....

.....

SECRETARIO COMISIÓN

PRESIDENTE COMISIÓN

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

RESOLUCIÓN FINAL

RECIBIDO EL: CERTIFICADO N° DEL.....

ACUERDO N° SESIÓN ORD. EXTRAORD. N°: FECHA:

IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

DECRETO ALCALDICO Y CONVENIO N° DEL.....

OBSERVACIONES:

.....

.....

DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

ANTUCO,

10-10-1964

MAIFU

169

ANTUCO

70.438.016-K

90-11-11

PEOPLE'S CHOICE



02075000000

frontel

EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.
Siro: Distribución de Energía Eléctrica
R.U.T. 76.073.164-1
Casa Matriz: Buines 441 - Osorno

R.U.T.: 76.073.164-1
BOLETA ELECTRONICA
N° 51441205

S.LI OSORNO

N° CLIENTE: **10449384**

Fecha de emisión 25 Abr 2023



Sr.(a) HOGAR SAN JOSE DE LA MONTAÑA
Rut: 70.438.016-K



390012102410070000104493840000093800

Dirección de envío: MAIPU 169, ANTUCO

Dirección suministro: MAIPU 169, ANTUCO
Ruta: F0118114 N° Medidor: 208000217

F0118114 / 02087 760898-02075

¿Cuánto debo?

Total a pagar

\$ 93.800

Monto del Periodo 22/03/2023 - 20/04/2023

[*Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >](#)

¿Hasta cuándo
puedo pagar?

Fecha de Vencimiento 19 May 2023

A partir de esta fecha se originarán intereses y se
cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo

**Cupón
de pago**

N° Cliente

Fecha de vencimiento

10449384

19 May 2023

Total a Pagar

\$ 93.800



390012102410070000104493840000093800

Último pago: el 05 Abr 2023 por un monto de \$ 76.100 vía CAJA ANTUCO LINEA

2023-05-19



Obispado
Santa María de Los Ángeles

CERTIFICADO



Pbro. Carlos Omar Muñoz Uribe, Vicario General de la Diócesis de Santa María de Los Ángeles, certifica que la Parroquia Inmaculada Concepción, Rut: 70.438.016-K de Antuco, está canónicamente erigida en este Obispado y goza, por tanto, del mismo tipo de personalidad jurídica de derecho público que la legislación y jurisprudencia vigentes reconocen a la Iglesia Católica.

Pbro. Muñoz certifica, además, que el **Pbro. Bruno Guaico Santin**, Rut: 12.559.958-3, según consta en Decreto Episcopal N° 210/2018 del 04 de mayo de 2018 de este Obispado, es actualmente el párroco y en tal carácter tiene la representación legal para todos los efectos en que sea necesario acreditarla, conforme a sus constituciones y las limitaciones de las normativas canónicas vigentes.

El Pbro. Guaico, en su calidad de párroco, es asimismo el Representante Legal del "Hogar de Ancianos San José de la Montaña" perteneciente a la mencionada parroquia.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para ser presentado ante el **Servicio Nacional del Adulto Mayor**.

Los Ángeles, 10 de mayo de 2023.



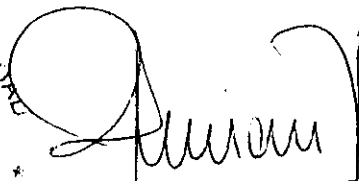
CERTIFICADO N°: 101 /

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Funcional, "Hogar San José de la Montaña" RUT N°: 70.438.016-k, representado por Sacerdote Bruno Rodrigo Guiaco Santin, Cedula de Identidad 12.559.958-3, con domicilio en calle Maipu 169, de la comuna de la comuna de Antuco, se encuentra **ACTIVA**, teniendo reuniones periódicamente, realizando diferentes actividades, con las personas mayores que la componen.-

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en administración y finanzas, para Subvencion Municipal.

Antuco, Mayo 08 de 2023.-




RODRIGO AGUILERA VERGARA
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

RAV/pmv.-

MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
432633215-432633215



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION**, RUT **70.438.016-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **14/07/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: BRUNO RODRIGO GUAICO SANTIN
RUT del Representante Legal	: 12.559.958-3
Nombre de la Institución	: PARROQUIA INMACULADA CONCEPCION
RUT de la Institución	: 70.438.016-K
Fecha de emisión del certificado	: 08/05/2023

Nombre Empresa

Nombre Usuario

BRUNO RODRIGO GUAICO SANTIN

Rut Empresa

Rut Usuario

70.438.016-K

12.559.958-3

Ejecutivo

Oficina

HIDALGO JARA

STGO. PRINCIPAL

Cartola en línea Cuenta Corriente

55100065176 | OBISPADO DE SANTA MARIA DE LOS ANGELES

Saldo		Resumen			
Inicial ⓘ	Disponible	Saldo Contable	\$44.823	Retenciones 1 día	\$0
		Saldo Disponible Línea de Crédito	\$0	Retenciones 2 días	\$0
		Depósitos / Abonos	\$0	Retenciones n días	\$0
		Cheques / Cargos	\$0	Retenciones varias	\$0
\$44.823	\$44.823				

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cargo	Abono	Saldo
Sin Movimientos						